

LANUS, 24 ENE 2018

0021

Nº _____ . -

RESOLUCION

Visto que la agente María Lorena FERNANDEZ, Legajo Nº 20474/7, solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 1º de Marzo al 1º de Junio de 2018, ambas fechas inclusive, y

CONSIDERANDO:

que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de los artículos 96º y 97º Ley 14656,

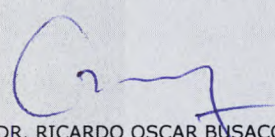
Por ello,

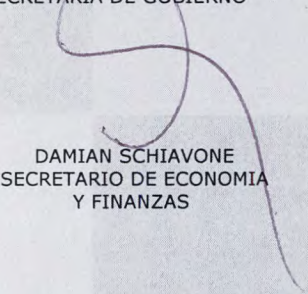
EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

- 1º.-** Ampliase la licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el periodo comprendido entre el día 1º de Marzo al 1º de Junio de 2018, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96º y 97º de la Ley 14656, a la agente María Lorena FERNANDEZ, Legajo Nº 20474/7, quien revista en un cargo categoría 22, con funciones de Psicopedagoga, Personal Profesional de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, Categoría Programática 01, Oficina 720, Agrupamiento 3.-
- 2º.-** La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad de la solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Subsecretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA, quién se encuentra a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Gobierno Y por el Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- 4º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

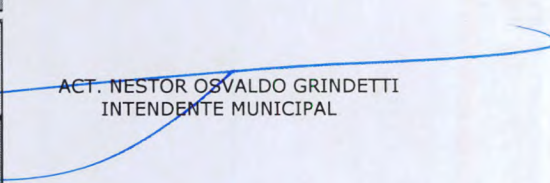
Director Gral.
de Recursos
Humanos

Confecciono


DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
A CARGO FIRMA DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO


DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS




ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL